Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1510000947	Sección/Modalidad 1510 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA ANTICIPO)
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI.	Localidad: ASUNCION
Tomador: CONSORCIO CC	Documento: 80075801-3
Domicilio: 14 DE MAYO E/ GENERAL DIAZ Nº 506	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
31/03/2020	00:00 hs de 30/03/2020	24:00 hs de 30/03/2021	366	Gs. 332.514.286

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 332.514.286.- (Guaranies: Trescientos Treinta Y Dos Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Ochenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CC, con domicilio en 14 DE MAYO E/ GENERAL DIAZ N° 506, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES, PAQUETE N° 1, OBJETO DEL LLAMADO MOPC N°41/2019 LPI, SEGUN CONTRATO S.G. MINISTRO N°57/2020. ID N° 363.573.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_SUMINISTROS_O_SERVICIOS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0008
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.231.818
I.V.A. s/Prima	423.182
Premio	4.655.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.655.000

Agente: QUIROZ GUTIERREZ, JUAN JESUS
Dir.: 1TE. VERA Nº 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 43 Tel: 0981459468

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.655.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/03/2020	4.655.000
TOTAL		4.655.000

Emitido en ASUNCION, 31 de marzo de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros